

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1996

24 de marzo de 2011

Presentada por el senador *Arce Ferrer*

Por Petición

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a investigar sobre los problemas que enfrenta la Escuela Elemental Dr. Clemente Fernández ante la falta de materiales, herramientas y condiciones salubres en el plantel para el cabal funcionamiento de la misma.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Escuela Dr. Clemente Fernández ofrece un nivel escolar de Elemental en el pueblo de Carolina, Puerto Rico. La Escuela Publica Dr. Clemente Fernández tiene localizado sus facilidades físicas en Carr. 887, Km. 6.3, Bo. San Antón en el área de CAROLINA, Puerto Rico. La escuela se ha destacado en competencias de Puerto Rico en los cuales ha quedado subcampeón a nivel nacional en baloncesto y en voleibol. Han ganado en estas categorías a nivel regional (además en softball). Mucho de los estudiantes son parte de los atletas de la escuela de Deportes de Carolina. La maestra de educación física, Lourdes Báez está en el salón de la fama del deporte de softbol.

Sin embargo a pesar de estos logros la escuela Dr. Clemente Fernández, actualmente enfrenta problemas de infraestructura, problemas de contaminación y dificultad por los ruidos que afectan las clases de los estudiantes. Los maestros entienden que por dicho problema es necesario unidades de aire en los salones, biblioteca y el comedor. La facultad tiene la necesidad de un estacionamiento ya que los maestros se estacionan en la carretera pues no hay estacionamiento dentro de la escuela. A pesar de que es zona escolar los carros pasan a velocidad

superior a la permitida y ha habido accidentes, esto pone en riesgo la seguridad del personal y estudiantes. Además tienen la necesidad de construcción de una cancha bajo techo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia a investigar
2 sobre los problemas que enfrenta la Escuela Elemental Dr. Clemente Hernández ante la falta
3 de materiales, herramientas y condiciones salubres en el plantel para el cabal
4 funcionamiento de la misma.

5 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, no más tarde de noventa (90) días a partir de la aprobación
7 de esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
9 aprobación.